

MINISTERIO DE DEFENSA

5915 *ORDEN 71/1999, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden 106/1998, de 30 de abril, sobre delegación de competencias en determinadas autoridades en materia de administración de los créditos del Presupuesto del Ministerio de Defensa y del gasto en el ámbito del Órgano Central.*

La Resolución 4/1999, de 12 de enero, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se desarrolla el presupuesto de la Sección 14, Ministerio de Defensa, para el ejercicio económico de 1999, no contempla en su estructura orgánica como Servicios Presupuestarios la «Dirección General de Infraestructura» y la «Dirección General de Armamento y Material»; a su vez, recoge en su estructura funcional el programa 612C, «Control Interno y Contabilidad Pública», y constituye a la Intervención General de la Defensa en Centro de Coste.

La introducción de estas modificaciones en la estructura presupuestaria hace necesario establecer un nuevo marco en cuanto a delegación de competencias en materia de administración y del gasto en el ámbito del Órgano Central.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se modifica el apartado primero de la Orden 106/1998, de 30 de abril, quedando redactado de la siguiente forma:

«Administración de los créditos del Presupuesto de Gastos:

Delego la función de administrar los créditos del Ministerio de Defensa-Órgano Central, consignados en los distintos servicios presupuestarios en las siguientes autoridades:

Servicio Presupuestario 001: Subsecretario de Defensa.
 Servicio Presupuestario 002: Jefe del Estado Mayor de la Defensa.
 Servicio Presupuestario 003: Secretario de Estado de la Defensa.
 Servicio Presupuestario 009: Director general del Centro Superior de Información de la Defensa.»

Segundo.—Se modifica el apartado segundo de la Orden 106/1998, en el sentido siguiente:

1. Añadir un nuevo párrafo al apartado 2.4, con el siguiente texto:

«El Interventor general de la Defensa, respecto a los créditos consignados en el artículo 23 del Servicio Presupuestario 01, «Ministerio y Subsecretaría», para atender a las necesidades del Centro de Coste 27, «Intervención General de la Defensa».»

2. Suprimir del apartado 2.4 el párrafo quinto que empieza por «El Subdirector general de Gestión Económica...».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1999.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5916 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 5 de marzo de 1999.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 27 de enero de 1999, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1999 y enero de 2000, establece

la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de enero de 1999, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 3 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 5 de marzo de 1999.

Fecha de amortización: 3 de marzo de 2000.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.152,753 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.036,653 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,035 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,075 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,022 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,980 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,035	176,000	97,035
97,040	0,300	97,040
97,045	249,000	97,045
97,050	3,500	97,050
97,055	74,800	97,055
97,060	24,192	97,060
97,065	21,500	97,065
97,075 y superiores	487,361	97,075

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 5 de marzo de 1999.

Fecha de amortización: 1 de septiembre de 2000.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 448,487 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 190,487 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,545 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,571 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,050 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,031 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,545	50,000	95,545
95,550	6,000	95,550
95,560	31,000	95,560
95,565	5,000	95,565
95,570	54,650	95,570
95,575 y superiores	43,837	95,571